

Quito
@ Jc/p

Quito, 25 de noviembre del 2.011

Abogada
Fuad Manzur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



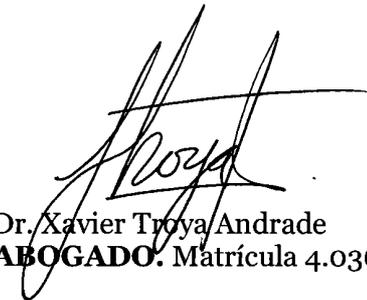
Señora Superintendente:

A fin de que se tome nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia a su cargo, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la escritura pública otorgada el 7 de abril del 2.009, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, por medio de la cual la señorita Ana Cristina Puente Machado cedió a favor de la señora Norma Yolanda Machado Balseca 4000 participaciones que mantenía en la Compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda., de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una.
2. Tercera copia certificada de la Escritura pública otorgada el 15 de julio del 2.011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto del 2.011, mediante la cual la socia señora Norma Yolanda Machado Balseca cedió a favor del Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, 4000 participaciones que mantenía en la Compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda., de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.
3. Tercera copia certificada de la Escritura pública otorgada el 15 de julio del 2.011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto del 2.011, mediante la cual el socio Ing. Mario Américo Puente Alvarado cedió a favor de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán 1.000 participaciones que mantenía en la antes referida Compañía. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.
4. Copia de las cédulas de identidad y de votación del Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado y de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán.
5. Copia del nombramiento otorgado el 14 de julio del 2.011 a favor de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán como Presidenta de la compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda.; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 19 de agosto del 2.011.

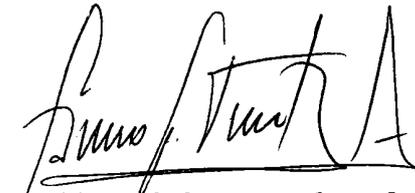
Informo a usted también que mi representada ha cambiado su domicilio social a la calle Marquesa de Solanda número 2-46 y Abdón Calderón, parroquia Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta de la copia del RUC que agrego a la presente comunicación.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741/2444743 o en el casillero judicial número 2.153.



Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4.036 C.A.P.

Atentamente



Ing. Pablo Anibal Puento Alvarado
C.I. 170673050-2
Gerente

OK

Ingresada 3 sesiones de participaciones, un nombramiento y cambio de direcciones
15/12/2011
je.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 04727

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CONCIMENTO CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

MARIO AMÉRICO PUENTE ALVARADO

A FAVOR DE

MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN

CUANTÍA: USDS 1.000,00

DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. INSUASTI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN**

QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el Ingeniero MARIO AMÉRICO PUENTE ALVARADO y la señora NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO la señora MYRIAM DEL ROCÍO INSUASTI GUZMÁN, de estado civil casada, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte, el Ingeniero Mario Américo Puente Alvarado, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el Cedente; y, por otra parte, la señora



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán, por sus propios y personales derechos, a la que en adelante se podrá denominar como la Cesionaria. Comparece también a la suscripción de esta escritura pública, la señora Norma Yolanda Machado Balseca, por sus propios y personales derechos y en su calidad de cónyuge del Cedente. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad y residentes y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Constructora e Inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de febrero del dos mil siete (2.007), ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el siete (7) de junio del dos mil siete (2.007). b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal, el día doce (12) de julio del dos mil once (2.011), resolvió por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar a que el socio Ing. Mario Américo Puente Alvarado ceda la totalidad de las participaciones correspondientes a mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una que mantiene en la compañía a favor de la señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Ing. Mario Américo Puente Alvarado por sus propios y

personales derechos y debidamente autorizada por su cónyuge la señora Norma Yolanda Machado Balseca, quien comparece para el efecto, cede y transfiere a favor de la señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán un mil (1.000) participaciones de un dólar cada una que mantiene en el capital de la compañía Constructora e Inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda., manifestando que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital

CUARTA.- DEL PRECIO: La Cesionaria ha pagado con anterioridad a la fecha de suscripción de esta escritura pública, por la cesión de las participaciones que son objeto de este contrato, el valor de un mil dólares de los Estados Unidos de America; monto que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar a la Cesionaria por este concepto. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y efectos de esta escritura pública.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

DE PARTICIPACIONES, se observaron todos cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y feida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se firman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Mario Américo Puentes Alvarado

f) Ing. Mario Américo Puentes Alvarado.
c.c. 170277030-7

Norma Yolanda Machado Balseca

f) Sra. Norma Yolanda Machado Balseca.
c.c. 170370414-2

Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán

f) Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán.
c.c. 170817357-8

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Homero López Obando

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170817357-8

CECULA DE
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-0384 06336 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]
1708173578.

ECUATORIANA***** A1133A1111

CASADO PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN INSUASTI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES GUZMAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI 05/05/2008

05/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA VÁL Pch REN 2738959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0095 NÚMERO
1708173578 CÉDULA

INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el
artículo 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí

15 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ CHANDA
[Signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito el día doce de julio del año dos mil once de la mañana, en las oficinas de la compañía constructora e inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda., ubicadas en la calle Capizun Nro. 343 y Juan Procel (El Condado), se reúnen los socios de la compañía señores: Mario Américo Puente Alvarado, titular de un mil (1.000) participaciones; y, Norma Yolanda Machado Balseca, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones, de un dólar cada participación, lo que representa el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día que es aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la Gerente de la compañía y designación de su reemplazo.
3. Autorización para cesión de participaciones.

Preside la Junta su titular el Ing. Mario Américo Puente Alvarado, y actúa como Secretaria la señora Norma Yolanda Machado Balseca, en su calidad de Gerente de la compañía.

Seguidamente, el señor Presidente dispone se trate el orden del día:

**CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE SU
REEMPLAZO.**

Toma la palabra la señor Ing. Mario Américo Puente Alvarado y manifiesta que el período para el que fue designado para ocupar el cargo de Presidente ha fenecido por lo que se encuentra en funciones prorrogadas, siendo su deseo separarse del cargo de manera definitiva. La Junta General agradece al Ing. Mario Américo Puente Alvarado por los servicios prestados a la compañía y designa en su reemplazo a la Arq. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán para que ocupe este cargo; autorizando a la señora Secretaria en funciones que comunique de esta designación a la nombrada.

**CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE SU
REEMPLAZO.**

Toma la palabra la señora Norma Yolanda Machado Balseca y manifiesta que el período para el que fue designada para ocupar el cargo de Gerente ha fenecido por lo que se encuentra en funciones prorrogadas, siendo su deseo separarse del cargo de manera definitiva. La Junta General agradece a la señora Norma Yolanda Machado Balseca por los servicios prestados a la compañía y designa en su reemplazo al Ing. Pablo Aníbal Puentes Alvarado para que ocupe este cargo; autorizando a la señora Secretaria en funciones que comunique de esta designación al nombrado.

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando que tanto él como la señora Norma Yolanda Machado Balseca solicitan se les autorice la transferencia de las un mil y cuatro mil participaciones de un dólar cada una que respectivamente mantienen en el capital de la compañía según el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Mario Americo Puentes Alvarado	Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán	1000
Norma Yolanda Machado Balseca	Pablo Anibal Puentes Alvarado	4000
TOTAL		5000

La Junta General autorizará en forma unánime la cesión de las participaciones sociales según el detalle anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece (Art.113) de la ley de compañías.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, la misma que una vez elaborada y leída es aprobada por unanimidad en todas sus partes por todos los Socios de la Compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto y de esta manera cumplir con el artículo Doscientos treinta y ocho (Art.238) de la ley de compañías, por ser Junta General Universal.



Ing. Mario Américo Puentes Alvarado
SOCIO-PRESIDENTE



Norma Yolanda Machado Balseca
SOCIA-SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 del Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño es igual al documento
presentado a mí.

Quito, a

5 JUL. 2011

DR. HOMER LOPEZ ORANDO

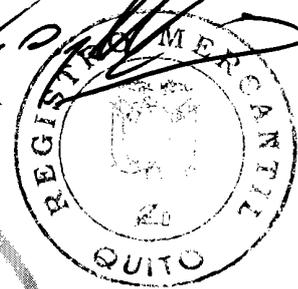
SE OTORGÓ

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1585** del Registro Mercantil de siete de junio de dos mil siete, a fs. 1380 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

